**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°038-2025/DP**

Lima, 16 de abril de 2025

**VISTO:**

El Memorando N° 0176-2025-DP/DA emitido por la Defensoría Adjunta, el Memorando N° 0639-2025-DP/OGGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0196-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ley N° 32028 que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo para promover su fortalecimiento institucional, se dispone en su artículo 32° que la Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en cada capital de departamento, las que están a cargo de un Jefe de Oficina. Los jefes de oficina de la Defensoría del Pueblo son designados por el Defensor del Pueblo bajo los mismos criterios y condiciones establecidos en el artículo 7°, estos son, de libre designación y remoción y observando el perfil e idoneidad que correspondan;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el Artículo Único de la Resolución Administrativa N° 039-2007/DP, se designó al señor Agustín Fernando Moreno Díaz en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo, en la entonces Plaza N° 390 y Nivel y Categoría D5, a partir del 05 de octubre de 2007; siendo un cargo de libre designación y remoción en el marco de la Resolución Defensorial N° 033-2007/DP;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluido las designaciones de sus funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS de confianza;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 0639-2025-DP/OGGDH, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 0176-2025-DP/DA, ambos de fecha 10 de abril de 2025, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano solicita *"(…) elaborar el proyecto de resolución, que dé por concluida la designación del abogado Agustín Fernando Moreno Díaz en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Cajamarca, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 039-2007/DP, que será efectiva a partir del 21 de abril de 2025, siendo su último día de designación el 20 de abril de 2025."*;

V.B.
ıado digitalmente por
ɔRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:18:00 -05:00

V.B.
ıado digitalmente por
ɔRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:16:47 -05:00

V.B.
ıado digitalmente por
'ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:10:25 -05:00

Que, con el Informe N° 0196-2025-DP/OGAJ, de fecha 11 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa que de por concluida la designación del señor Agustín Fernando Moreno Díaz en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Cajamarca, de libre designación y remoción dispuesta a través del Artículo Único de la Resolución Administrativa N° 039-2007/DP, conforme al entonces Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Defensorial N° 033-2007/DP, siendo su último día de labores el 20 de abril de 2025 (…)."*;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° y por los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACIÓN** del señor **Agustín Fernando MORENO DÍAZ** en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo, de libre designación y remoción, dispuesta en el Artículo Único de la Resolución Administrativa N° 039-2007/DP, siendo su último día de labores el 20 de abril de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**Artículo Segundo. - REMITIR** copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Josué Manuel Gutiérrez Cóndor**
**Defensor del Pueblo**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

V.B.
ıado digitalmente por
ıRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:18:00 -05:00

V.B.
ıado digitalmente por
ıRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:16:47 -05:00

V.B.
ıado digitalmente por
'ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:10:25 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0135 3385 7647 8288

Defensoría del Pueblo V.B.

ıado digitalmente por
ɔRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:18:00 -05:00

Defensoría del Pueblo V.B.

ıado digitalmente por
ɔRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:16:47 -05:00

Defensoría del Pueblo V.B.

ıado digitalmente por
'ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 16-04-2025 11:10:25 -05:00